

DECRETO N° 01/2000.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2165/99, de fecha 21/12/99, remitida a esta Junta con fecha 3/1/00, por la cual se observa el Decreto N° 22/99, referente a la habilitación de Centros Comerciales de medianas y grandes superficies.

CONSIDERANDO Que esta Comisión comparte la observación formulada por el Sr. Intendente, por las razones que expone.

RESULTANDO: Que la observación referida al tenor del Art. 1°) del decreto mencionado, ha sido remitida a este Cuerpo en tiempo y forma.

ATENTO: A las razones anteriormente expresadas y a las facultades que le son inherentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Acéptase la observación formulada por la Intendencia Municipal , al artículo 1°) del decreto 22/99, en lo que hace referencia a los plazos allí establecidos.

ARTICULO 2°). Modificase el Art. 1°) del Decreto 22/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La habilitación Municipal o cualquier otro trámite relativo a la instalación de establecimientos comerciales, cuya área total destinada a la venta al público tenga un mínimo de 300 m.2, se regirá por lo establecido en la ley N° 17.188 del 8/9/99.

ARTICULO 3°). Modificase el Art. 3°) del Decreto 22/99, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Solicítase a la Intendencia Municipal realice gestiones necesarias a los efectos de la urgente instalación de la Comisión referida en el Art. 3°) de la ley citada”.

ARTICULO 4°). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

Nota: este decreto contó con 28 votos.

WALTER RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

Esc. RICARDO RAMÍREZ LAUZ
Presidente